

Los obispos españoles, al reafirmar la doctrina católica sobre el matrimonio, dan luz verde al matrimonio civil y aun al divorcio entre los no católicos.

Al renunciar al monopolio del matrimonio, los obispos ofrecen el testimonio más sólido, profundo y persuasivo de cuantos han presentado hasta ahora sobre la autenticidad de su actitud evangélica.

Contemplamos una de las decisiones más importantes adoptadas por la jerarquía española en los últimos quinientos años: desde la evangelización de América no se había alineado con tanta nitidez en el servicio a la sociedad.

No habrá, pues, en España un enfrentamiento «a la italiana»

entre la Iglesia y la opinión pública, como sucedió a propósito del «piccolo divorzio» aprobado finalmente en Italia,

pese a la feroz resistencia eclesial y vaticana.



CASARSE

Se da luz verde al matrimonio civil

Y DESCAS



UNA teología que no sea actual será una falsa teología, y el documento del episcopado sobre el matrimonio está redactado, efectivamente, según las líneas maestras de una teología actual. Y esto, más por la doctrina que desarrolla —nada nuevo añade a lo enseñado hasta ahora— por el ritmo catequético, la claridad y el realismo con que está redactado. Aquí no hay arrogancia ni servilismo: se trata de una exposición serena y amigable, persuasiva, respetuosa, lógica. Los obispos saben a quién se dirigen: a un país bautizado (97,6 por 100), pero en plena evolución y ensayo de libertades, partidario decidido del divorcio (más del 70 por 100 hace un par de años) y, por supuesto, del matrimonio civil.

Nadie puede acusar a nuestros obispos de no hablarnos inteligentemente, de no dirigirse a nosotros, las gentes de nuestro tiempo.

Es difícil encontrar en la historia reciente de la Iglesia española una llegada más a tiempo y oportuna —más rigurosamente evangélica— que la expresada en ese documento. No se trata de un anacronismo ni de una anticipación futurista. Los documentos han de verse siempre en el contexto histórico de su tiempo, de modo que un dato definitivo para todo investigador es la fecha que llevan. Pues bien, ese documento pertenece a nuestro tiempo, responde a los interrogantes de su época y encaja perfectamente en el contexto histórico que reproduce.

Es tradicional la parsimonia y lentitud de la Igle-

sia: ¡Siempre ha llegado tarde a sus citas históricas! Al parecer, y cuando la jerarquía se sitúa en un plano absolutamente religioso, no hay retrasos.

Así pues, en España se habla ya, oficialmente, otro lenguaje además del católico, como puede ser el cristiano o el musulmán. La libertad religiosa había legalizado todas las situaciones religiosas, sin que la Iglesia católica hubiese hecho otra cosa, prácticamente, que aceptar esa «irremediable coexistencia», salvo ciertas actitudes personales en abierta línea ecuménica. La libertad religiosa fue «impuesta» en el Concilio Vaticano II en contra de la mayor parte —por no decir la totalidad— del episcopado español. (El aplazamiento de la votación sobre la libertad religiosa en el conflicto fue saludado con abrazos y calurosas felicitaciones entre los prelados españoles. En último término, ellos no se habían inventado aquella actitud intransigente: eran así porque así había querido Roma que fuesen durante siglos. ¡Que la preguntaran a la Santa Inquisición!): Bien, ahora era posible entenderse con todos los españoles, a raíz del Vaticano II, pero en teoría. Los hechos, el argumento definitivo, no se ha producido hasta ahora. No más coexistencia pacífica entre las confesiones religiosas asentadas en España —más de veinte— ni más soportarse. Ahora cada confesión religiosa puede sentarse a la mesa con las demás para cortar su trozo correspondiente de la tarta que se reparte equitativamente para todos: el matrimonio.

La Iglesia española ha visto que es inminente la



vorcio para los españoles. Esto con todas las caute-
las precisas, pero así sucederá.

EL SUSTO DEL OBISPO

Cuando el obispo de Murcia —que preside la Comisión para la Doctrina de la Fe— explicaba ante las cámaras de TVE el alcance del documento sobre el matrimonio padeció visiblemente un sobresalto.

—De modo que la Iglesia —concluía el entrevistador— admite ya el divorcio... (cara aterrada del obispo, y rectificación del confuso entrevistador, ya a tumba abierta)..., pero sólo en casos muy especiales.

Monseñor Roca, un teólogo de pura raza, pero también un experimentado diplomático, hizo entonces una espléndida exhibición de ambas cualidades, contestando sin perder los papeles, que «no, la Iglesia no se manifiesta a favor del divorcio en algunos casos. En realidad —atomillaba el obispo a medida que recuperaba el resuello—, la Iglesia jamás se ha manifestado a favor del divorcio, y también jamás se manifestará a favor del divorcio por muy especiales que sean los casos: el divorcio no existe para la Iglesia y, por lo tanto, tampoco existe el divorcio para los católicos».

Está claro, monseñor. No se trata, pues, de que, al publicar ese documento, los obispos españoles tratan de vender, en una especie de grandes rebajas, el matrimonio católico.

Resumiendo, podrían establecerse una serie de conclusiones:

1) *El español se dispone a descubrir personalmente que ser católico es algo muy serio. Exige un compromiso fuerte y responsable también a nivel social.*

2) *Definitivamente, el catolicismo ha pasado ya de moda. Y de norma «de obligado cumplimiento». En adelante habrá otras opciones religiosas además de la católica. Y todas serán dignas, incluso a nivel de categoría social.*

3) *La jerarquía española pone fin, voluntariamente, a los monopolios. Ya no quiere exclusivas. Contemplamos un gesto absolutamente revolucionario para el contexto histórico y el vocabulario en que nos hemos movido hasta ahora. Habrá que revisar, urgentemente, nuestros conceptos y juicios sobre los obispos y la Iglesia.*

4) *Al renunciar a su influencia temporal, la Iglesia se separa, de facto, del Estado reafirmando su talante evangélico. La teoría de la separación entre ambas potestades —sin excluir, claro está, la mutua colaboración y respeto—, condenada como herética por el Santo Oficio, se demuestra a la vuelta del tiempo como la opción más idónea y correcta.*

NUEVAS CAUSAS DE SEPARACION DE MATRIMONIO

Ante este panorama, especialmente duro —pero lógico— para los católicos, conviene recordar que desde 1963 funciona una comisión pontificia para la Reforma del Código de Derecho Canónico. Uno de sus temas más importantes es el que se refiere al matrimonio.

La Comisión creada por Juan XXIII en 1963 no comenzó sus trabajos hasta tres años más tarde, y de seguir al ritmo actual, no va a finalizar antes de 1984.

La Comisión está presidida por el antiguo secretario general del Vaticano II, el cardenal Felici, y

No habrá por tanto un enfrentamiento entre la Iglesia y la opinión pública como ocurrió en Italia

ARSE

implantación del matrimonio civil y aun del divorcio: al adoptar una actitud exclusivamente pastoral y religiosa se identifica a sí misma y da testimonio de lo que predica: el respeto profundo a los demás, aunque no piensen lo mismo. Se acabaron las imposiciones, las bodas a golpe de ley.

¿CUAL ES EL PANORAMA ACTUAL?

Para los católicos, todo permanece igual que antes. Los obispos tratan de mentalizar a los creyentes para que valoren el amor conyugal, también para que adviertan que al contraer matrimonio se deben fidelidad para siempre. Sin embargo, la Iglesia no quiere que se contraiga el matrimonio canónico «porque no hay otro». Los católicos que quieren, y sobre todo los no católicos, podrán beneficiarse del nuevo estado de cosas cuando la Administración acepte la invitación de los obispos, cuyo punto de partida es éste: la necesidad de una razonable evolución de la legislación civil española en el respeto pleno de la libertad religiosa.

También se abre la posibilidad del divorcio para los no católicos (o católicos no practicantes). Pese a todas las cautelas de los obispos en su lenguaje al referirse al divorcio no hacen sino reafirmar la existencia de un estado de opinión pública que va a hacer que se convierta muy pronto en legal el di-



Se abre la posibilidad del divorcio para los no católicos

La Iglesia renuncia a imponer por la ley un matrimonio que sólo deben recibir los creyentes

una comisión de 45 cardenales, de ellos un solo español, Jubany, de Barcelona. El «número cuatro» de la comisión ejecutiva, y el «número uno» en cuanto a categoría profesional, es un sacerdote español del Opus Dei, don Julián Herranz.

La comisión ejecutiva remitió a todos los obispos del mundo «sub secreto» una propuesta de reforma sobre el matrimonio basada en dos puntos:

1) Reducir las condiciones para la admisión al matrimonio cristiano. Ahora se exige que ambos futuros cónyuges «estén suficientemente instruidos en la religión católica». Parece que esta norma nadie la cumple en la realidad. El dilema está en suprimirla para poner el matrimonio al alcance de todos, aun sacrificando la calidad, o en mantenerla con más rigor. Parece que las opciones van en el último sentido.

2) Revisar la casuística de nulidad del matrimonio. Se trata de un viejo proyecto anglosajón y apoyado ahora por la Iglesia norteamericana: la inclusión de «factores psicológicos» en los llamados «vicios —o defectos— de consentimiento matrimonial». Una de ellas podría ser el engaño perpetrado sobre el otro cónyuge con perturbación de la armonía conyugal; la carencia de discernimiento sobre los derechos y deberes matrimoniales, las anomalías psicosexuales, etc.

Esto no haría más que ratificar el sentido realista adoptado por la Iglesia: evidentemente, muchos matrimonios se rompen por causas de este tipo.

Pero las nuevas causas, si es que llegan a ser aprobadas —y ahí sí que puede hablarse de una fuerte batalla a nivel curial—, aún tardarán muchos años.

Mientras tanto ya es un triunfo que la Iglesia renuncie a imponer por la ley civil un matrimonio que sólo deben recibir quienes creen en la resurrección de Cristo.

Antonio CASTRO